



## AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento  
**SVG15I000G**

Código de Expediente  
**SUB/2020/7**

Fecha y Hora  
**11/02/2021 09:26**

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de la Alcaldía núm 401/2020, se aprobaron las bases y convocatoria de las ayudas y subvenciones incluidas en el “Programa de subvenciones directas a negocios afectados por el Estado de Alarma”, en fecha 15/10/2020, que fueron publicadas en el BOPA nº 206 del viernes 23 de octubre de 2020.

Visto que durante el periodo de presentación de solicitudes han concurrido un total de 131 solicitudes de personas físicas y jurídicas y una vez comprobada la documentación presentada, se ha otorgado un plazo de subsanación de documentación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y comprobado por intervención la situación de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Pravia.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía 536/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, fueron otorgadas 75 de estas subvenciones.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### **RESUELVE:**

Primero.- Conceder la subvención a los siguientes solicitantes, a razón de 500 €, de acuerdo con la siguiente relación:

37	REGE1402QM	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SARA
103	REGE1402W2	GONZÁLEZ YAÑEZ, M <sup>a</sup> TERESA
9	REGE1402OH	ORTIZ DURÁN , CARMEN M <sup>a</sup>
10	REGE1402OJ	DÍEZ VÁZQUEZ , M <sup>a</sup> JESÚS
23	REGE1402PD	HIJOS DE LAUREANO FERNANDEZ S.L
26	REGE1402PM	SUÁREZ SUÁREZ, FLORENTINO

40	REGE1402QX	CANAL SÁNCHEZ, ANA JOSEFA
52	REGE1402RR	FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª BEGOÑA
62	REGE1402SL	PELUQUERIA CARMEN Y LUISA CB
64	REGE1402T3	POUSADA ALBA, Mª JOSÉ
67	REGE1402T6	BATANETE FERREIRA, JACINTA DE JESÚS
90	REGE1402UA	SILVODIS, S.L.
99	REGE1402VD	MESA RUBIA, MANUEL
107	REGE1402WI	GRAN BAZAR ANGELA SL
112	REGE1402X4	GUARNICIONERIA MENÉNDEZ CB
125	REGE1402XU	VIGIL GONZÁLEZ, Mª BELÉN
127	REGE1402YD	NUEVO RILO, LUIS
129	REGE1402YI	SUÁREZ ÁLVAREZ, SONIA
131	200113113895	SILO RESTAURACIÓN SL
35	REGE1402QF	RODRÍGUEZ HERRERA, TOMÁS JAVIER

Segundo.- Denegar la subvención a las siguientes por no CUMPLIR los requisitos que se indican en cada caso :

Nº	CÓD.DOC.	APELLIDOS, NOMBRE D.N.I.	NO CUMPLE
1	REGE1402NV	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mª IRENE	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
3	REGE1402O5	GRANA FERNANDEZ , JOAQUÍN	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal) No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
12	REGE1402ON	CUERVO ALONSO , Mª JOSÉ	No cumple el requisito 5.1.f)



# AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento  
**SVG15I000G**

Código de Expediente  
**SUB/2020/7**

Fecha y Hora  
**11/02/2021 09:26**

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4U6Y6F680C6K1J01109F**

			(domicilio fiscal)
24	REGE1402PH	MENÉNDEZ MARTÍNEZ, ROSARIO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EN PLAZO
25	REGE1402PK	YAMAGUHI, TADANORI	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
29	REGE1402PT	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN GLORIA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
32	REGE1402Q5	FEITO FERNÁNDEZ, ARSENIA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
33	REGE1402QA	ÁLVAREZ PENEDO, JORGE	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
44	REGE1402R1	SUÁREZ PATALLO, EVA M <sup>a</sup>	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
46	REGE1402R3	VEGA SIERRA, LAURA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
49	REGE1402RN	MENÉNDEZ IGLESIAS, MANUEL	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
50	REGE1402RO	MENÉNDEZ FEITO, PATRICIA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
53	REGE1402RS	CASTRO TAMARGO, JENIFER	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
69	REGE1402TC	GONZÁLEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
70	REGE1402TI	ARANGO MENÉNDEZ, M <sup>a</sup> IGNACIA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
76	REGE1402TR	DÍAZ PELÁEZ, FÉ	No cumple el requisito 5.2. (Autónomo colaborador)
77	REGE1402TS	QUINTANA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> SAGRARIO	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
78	REGE1402TT	RUBIO RODRÍGUEZ, LUCÍA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
81	REGE1402TZ	TUÑÓN GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
94	REGE1402UT	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ M <sup>a</sup>	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)

95	REGE1402UU	CANO RIESGO, ALICIA	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
98	REGE1402VC	ÁLVAREZ CAMPO, JAVIER	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
104	REGE1402W5	REVILLA MARTÍNEZ, MÓNICA	No cumple requisito 5,1,e) (epígrafe IAE)
106	REGE1402WH	FERNÁNDEZ DE LA CERA, JOSÉ LUIS	No cumple el requisito 5.1.d) (estar de alta en el RETA)
116	REGE1402XL	ALONSO ARRIBAS, M <sup>a</sup> TERESA	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
119	REGE1402XO	DEL VALLE GARCÍA, ALFONSO MANUEL	No cumple el requisito 5.2. (Autónomo colaborador)
120	REGE1402XP	SELGAS FERNÁNDEZ, BEATRIZ	No cumple requisito 5.1.e) (epígrafe IAE)
126	REGE1402YB	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, GERARDO	No cumple requisito 5.1.e) (epígrafe IAE)
130	REGE1402YO	FERNÁNDEZ SOTO, ISACC	No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
75	REGE1402TP	DÍAZ PELÁEZ, M <sup>a</sup> TERESA SARA	No cumple requisito 5.1.e) (epígrafe IAE)
123	REGE1402XS	FEITO PARRONDO, JOSÉ ALBERTO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EN PLAZO
124	REGE1402XT	GUTIÉRREZ NAVES, SOLEDAD	No cumple requisito 5.1.e) (epígrafe IAE) No cumple el requisito 5.1.f) (domicilio fiscal)
17	REGE1402OZ	IGLESIAS GAYO , VICTORINO	No cumple requisito 5.1.h) (no tener deudas con el Ayuntamiento)
21	REGE1402P7	ASLA PÉREZ , M <sup>a</sup> EUGENIA	No cumple requisito 5.1.h) (no tener deudas con el Ayuntamiento)
34	REGE1402QC	DA SILVA MELO, ADRIANA M <sup>a</sup>	No cumple requisito 5.1.h) (no tener deudas con el Ayuntamiento)
63	REGE1402SU	MARTÍNEZ NIDO, LAURA	No cumple requisito 5.1.h) (no tener deudas con el Ayuntamiento)

Tercero.- Notificar a los interesados la presente resolución mediante su publicación en la Página Web del Ayuntamiento de Pravia, indicándoles que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52. 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el



## AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento <b>SVG15I000G</b>	Código de Expediente <b>SUB/2020/7</b>	Fecha y Hora <b>11/02/2021 09:26</b>	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4U6Y6F680C6K1J01109F</b>		

Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES; contándose el plazo, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de la notificación del acto, tal y como se encuentra recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa .

En el caso de interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto. Transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución del recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, a los efectos de interponer el Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la resolución del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación del recurso potestativo de reposición por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquiera otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia, a 11 de febrero de 2021.

EL ALCALDE

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.